

**REGULARIZA Y MODIFICA HORARIO
DE TRABAJO AL FUNCIONARIO QUE
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 21 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4087/2018.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: el Memorandum N°161 de fecha 31 de Julio de 2018; del Departamento de Servicios Generales; la Providencia N°669, de 03 de agosto de 2018, del Administrador Municipal; el Ingreso N°1401, de 03 de agosto de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas,

Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N°4048, de fecha 20 de agosto de 2018, que nombra como subrogante a don Juan Arredondo Barrios, como Secretario Municipal por 4 ½ días el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZA Y MODIFICASE, a contar del 01 de agosto de 2018, el horario de trabajo de los siguientes funcionarios, que se detallan, Grado 19°, Escalafón Auxiliar, el cual será el siguiente:
Lunes a Viernes 10:30 horas a 19:30 horas:

- Roxana Cárdenas Reyes
- Tamara Guerrero Araya
- Sandra Rondón Retamal
- Luis Carrizo Santander
- Tamara Manríquez C.
- Silvia Vera Vera

Se deja constancia que con esta modificación el citado funcionario cumple con su jornada de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Sr. Alcalde.,



JUAN ARREDONDO BARRIOS
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irv.-

TRANSCRITO Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Servicios Generales - Interesados - Personal (2) - Oficina de Partes.